



**REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA REPARACIÓN DE INVERNADEROS, SISTEMAS DE RIEGO, MALLAS Y GEOMEMBRANAS 2024**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

**Objetivo General**

Fortalecer las unidades de producción y la productividad agropecuaria en el estado de Morelos, mediante la entrega de un subsidio para la reparación de invernaderos, sistema de riego, mallas y/o geomembranas, con el fin de contribuir en el desarrollo agropecuario y rural del estado

Productoras y productores morelenses, que se dediquen a actividades agrícolas; preferentemente de Zonas de Atención Prioritaria de los 36 municipios del estado de Morelos. Deberán ingresar su solicitud debidamente requisitada, en tiempo y forma únicamente durante los tres (03) días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación.

Del tipo de apoyo

Valor del Apoyo	Descripción	Superficie del Invernadero
\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)	Para la adquisición de material y/o equipo nuevo para la reparación de invernaderos, sistemas de riego, mallas y/o geomembranas.	El apoyo se otorgará a productoras y productores que cuenten con una superficie de 500 metros cuadrados en adelante.

**Requisitos:**

Original de la Solicitud Individual de Apoyo, la cual, se encontrará como anexo en las presentes Reglas de Operación, y podrá ser descargado en la página oficial de la Secretaría <https://agropecuario.morelos.gob.mx/programas>, o también, solicitar de manera física en las oficinas de la Secretaría ubicadas en Avenida Atlacomulco, sin número, Colonia Cantarranas, Cuernavaca, Morelos.

Original y copia de la Credencial para Votar con fotografía (INE o IFE), que acredite su residencia en el estado de Morelos (la credencial original se utilizará únicamente para cotejo).

Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada con máximo 3 meses de antigüedad y que coincida con el plasmado en la INE o IFE.

Copia del comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses de antigüedad).

Original de Constancia de Productor expedida por la autoridad municipal, en la cual, especifique la superficie de agricultura protegida a rehabilitar.

Original de la Cotización expedida por el proveedor elegido libremente por el productor.

**Recepción de solicitudes:**

La recepción de solicitudes y documentación se realizará única y exclusivamente en la ventanilla que será instalada en las oficinas de la Secretaría, ubicadas en Avenida Atlacomulco, sin número, Colonia Cantarranas, Cuernavaca Morelos contando con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

El registro de solicitud, así como, la presentación y entrega de documentación completa no otorga el derecho a ser aprobado.

La publicación de solicitudes de apoyo aprobadas será por folio en la página oficial: <https://agropecuario.morelos.gob.mx>

El total de apoyos a entregar estará sujeto a la suficiencia presupuestal correspondiente al año fiscal en el que se ejecutará el programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distinto a los establecidos en el programa.